

**Fallo de adjudicación
LPL 068/2025**

**"Desarrollo e Implementación de Sistema de Asistencia Itinerante con
Reconocimiento Facial e Integración con ConecTlajo y RR.HH."**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio CGIIS/DSRG/183/2025 para la Licitación **LPL 068/2025** referente a **"Desarrollo e Implementación de Sistema de Asistencia Itinerante con Reconocimiento Facial e Integración con ConecTlajo y RR.HH."** Requerido por la Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de 12 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 22 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 25 de septiembre de 2025 dos mil veinticinco durante la Décima Novena Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **ENIGMATECH MEXICO S.A.P.I DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **ENIGMATECH MEXICO S.A.P.I DE C.V.** En su propuesta **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	ENIGMATECH MEXICO S.A.P.I. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como	CUMPLE

cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE(No Acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE(pequeña)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE

✓

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink]

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **CGIIS/DI/292/2025** mediante el que el área requirente (Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas del licitante **ENIGMATECH MEXICO S.A.P.I DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

CONCEPTO	ENIGMATECH MEXICO SAPI DE CV		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO
1	REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Reconocimiento Facial basado en Inteligencia Artificial. - Algoritmos basados en inteligencia artificial para validación facial automática con precisión mínima del 99.9%, utilizando modelos propios optimizados para ejecución local. - Captura automática de fotografías durante registros de entrada y salida. - Procesamiento y validación local, con sincronización periódica al backend. Solución para Checado Remoto (Personal Itinerante). - Aplicación móvil multiplataforma publicada y actualizada desde una cuenta oficial a nombre de la empresa licitante o representante legal con al menos 3 años de antigüedad comprobable en Apple App Store y Google Play Store o Xiaomi Store Mitikah. - Geolocalización GPS integrada con precisión mínima garantizada de hasta 10 metros, utilizando algoritmos de optimización para reducir consumo de batería y maximizar precisión. - Operación autónoma que garantice almacenamiento local con cifrado de registros en ausencia de conexión a internet, con sincronización automática segura al recuperar la conectividad. - Registro biométrico facial rápido (menor a 5 segundos) para optimizar la eficiencia del usuario en campo. - Interfaz intuitiva con diseño UX/UI incluyendo accesibilidad y usabilidad Solución para Checado Fijo en Sitio (Estaciones fijas). - Instalación certificada de 35 estaciones tecnológicas con robustez industrial, integradas en gabinetes metálicos antivandálicos que incluyan cerraduras de seguridad.	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo especificado.

	- Equipos tecnológicos capaces de realizar reconocimiento facial local con tiempo de validación menor a 2 segundos, soportados por hardware compatible con procesamiento de imágenes y reconocimiento facial. - Capacidad de operación autónoma sin conexión constante a internet, sincronización periódica con el servidor central. Dashboard / Panel de Control Administrativo. - Monitoreo centralizado en tiempo real de registros. - Integración total con ConectaTlajo y Recursos Humanos. - Alertas automáticas ante anomalías. - Generación de reportes y exportación de datos en formatos estándar (csv, xlsx, pdf).		
2	REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES Disponibilidad y Confiabilidad. - Funcionamiento ininterrumpido 24/7 con mecanismos robustos de respaldo. Escalabilidad. - Arquitectura modular que permite futuras expansiones sin comprometer el rendimiento. Seguridad. - Aplicación de cifrado AES, autenticación JWT y comunicación HTTPS. - Estricto cumplimiento normativo en protección de datos. Compatibilidad y Accesibilidad. - Dashboard / Panel de control administrativo accesible desde navegadores comunes en dispositivos de escritorio y portátiles. - Respuestas inmediatas en validación facial y registros. Documentación y Capacitación. - Manuales técnicos completos y guías operativas. - Capacitación presencial o virtual al personal del municipio.	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo especificado
3	ENTREGABLES Y CRONOGRAMA Plan de Trabajo (Máximo 4 semanas). - Tiempo Estimado de Ejecución: 2 a 4 semanas para la implementación inicial y el arranque formal. - El licitante podrá detallar un calendario más preciso de acuerdo con la complejidad y las actividades definidas en su propuesta	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo especificado.

4	SOPORTE Y MANTENIMIENTO Soporte Técnico • Deberá ofrecerse un servicio de soporte con tiempos de respuesta y escalamiento establecidos para resolver incidentes y consultas. • El proveedor asignado indicará los horarios de atención (mínimo en días hábiles) y el canal preferente (teléfono, correo electrónico, plataforma de tickets, etc.). • El licitante deberá incluir hasta 12 eventos por año de soporte de nivel 2. Garantía de Calidad • Corrección de errores y fallas críticas sin costo adicional por un periodo mínimo de 6 meses posterior a la entrega final del proyecto.	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo especificado.
5	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN • Completa operatividad e integración fluida con ConecTlajo y Recursos Humanos. • Dashboard funcional con monitoreo efectivo en tiempo real. • Validación comprobada del sistema de reconocimiento facial con la precisión requerida. • Capacitación exitosa y documentación técnica proporcionada.	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo especificado.
6	REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA • Detalle técnico completo de los componentes propuestos. • Cronograma detallado por fases. • Desglose claro de costos (desarrollo, instalación, hardware y soporte). • Contar con una cuenta activa de AWS Organizations con al menos 3 años de antigüedad a nombre de la empresa licitante. • Haber entregado satisfactoriamente al menos un proyecto tecnológico de desarrollo de software o similar en algún municipio del estado de Jalisco. • Project Manager asignado con certificación Scrum Master vigente.	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo especificado.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL-068/2025** a **ENIGMATECH MEXICO S.A.P.I DE C.V.** por un monto de **\$1,966,583.35 (Un millón novecientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y tres pesos con treinta pesos 35/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

				ENIGMATECH MEXICO S.A.P.I. DE C.V.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	LICENCIA	"Desarrollo de Implementación de Sistemas de Asistencias Itinerante con Reconocimiento Facial e Integración con ConecTlajo y RR.HH. para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco."	\$1,695,330.47	\$ 1,695,330.47
				SubTotal	\$ 1,695,330.47
				I.V.A	\$271,252.88
				TOTAL	\$1,966,583.35

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENIGMATECH MEXICO S.A.P.I. DE C.V.
5911	"Desarrollo de Implementación de Sistemas de Asistencias Itinerante con Reconocimiento Facial e Integración con ConecTlajo y RR.HH. para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco."	01	LICENCIA	\$1,966,583.35 Neto.

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen

en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Sesión Ordinaria 09 de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Imrv.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
--	--

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
---	--

LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZALEZ Representante de Tesorería Municipal	 FIRMA
--	---

LIC. EDGAR FERNANDO FLORES MORA Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 FIRMA
ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	 FIRMA
ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	 FIRMA
MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Representante de Coordinación General de Potencia Económica	 FIRMA



ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA Representante de Director General de Desarrollo Rural	 FIRMA
--	---

LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
--	--

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
--	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 068/2025